

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de junio de 2023, a Despacho del señor Juez, informando que en el proceso de referencia, se dio traslado de la liquidación del crédito el día 22 de junio de 2023. Término que corrió en silencio así:

23, 26 y 27 de junio hogaño. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00112-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	María Alejandra López Orozco
Interlocutorio	555

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutada, con fijación en lista por el término de tres días, como se puede ver en la constancia secretarial antecedente, sin objeción alguna de la parte ejecutante; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación presentada al 20 de junio de 2023, por la apoderada judicial de la parte ejecutante por la suma de \$14.167.881,00 M/cte para el pagaré No. 018536100019169, y la suma de 3.496.326,00 M/cte para el pagare No. 018536100018154, el Despacho procederá a modificarla, en razón a que en la presente ejecución no se autorizó el pago de otros conceptos. En este sentido, a la liquidación presentada se le restarán los rublos por otros conceptos, quedado como sigue:

Pagaré No. 18536100019169	
Capital:	\$11.700.000,00
Intereses moratorios hasta de junio hogaño:	\$1.130.727,00
Intereses de plazo:	\$1.257.499,00
Total:	\$14.088.226,00

Pagaré No. 018536100018154	
Capital:	\$ 3.000.000,00
Intereses moratorios hasta de junio hogaño:	\$ 289.930,00
Intereses de plazo:	\$ 194.541,00
Total:	\$ 3.484.471,00

Pagaré No. 18536100019169	\$14.088.226,00
Pagaré No. 018536100018154	\$ 3.484.471,00
Costas procesales:	\$1.010.000,00
Gran total:	\$ 18.582.687,00

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día 20 de junio de 2023, por la suma de **\$ 18.582.687,00 M/cte.**

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ff70b300fb0aafaf51002f0ef2a2450f409eba4a618a8f941dde45121e81c9**

Documento generado en 29/06/2023 08:08:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>